

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE CULTURA

18144 *Orden CLT/888/2026, de 4 de agosto, por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre el lote n.º 1203, subastado por la sala Segre, en Madrid.*

A propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes, formulada el día 2 de julio de 2026, con el informe favorable de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español, acordado en la reunión del pleno, celebrada el 18 de junio de 2026, y en aplicación del artículo 38 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y de los artículos 40 y 41.2 del Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, de desarrollo parcial de dicha ley, dispongo:

Primero.

Que se ejercite el derecho de tanteo sobre el bien mueble que fue incluido en el catálogo de la subasta pública celebrada en la sala Segre, en Madrid, el día 1 de julio de 2026, con el número y referencia siguiente:

Lote 1203. Seguidor de Nicola Fumo (Saragnano Salerno 1647-1725). Nápoles S. XVIII. Inmaculada. Escultura de madera tallada con ojos de cristal y policromía posterior. Altura: 104 cm.

Segundo.

Que se abone a la sala subastadora el precio de remate de cuatro mil quinientos euros (4.500 €), más los gastos inherentes a la adquisición y al Impuesto sobre el Valor Añadido.

Tercero.

Que dicha obra se deposite y asigne al Museo Nacional de Escultura, de titularidad estatal, que debe proceder a su inclusión en el inventario de patrimonio propiedad del Estado que allí se custodia.

Madrid, 4 de agosto de 2026.—El Ministro de Cultura, P. D. (Orden CLT/1527/2025, de 23 de diciembre), el Secretario de Estado de Cultura, Jordi Martí Grau.